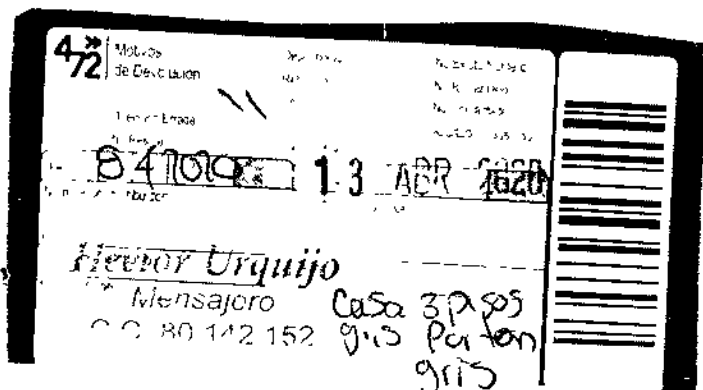


Bogotá D.C. 18 de marzo de 2020
SDM-SC-58421/2020

Señor (a).
JOSE ANTONIO ADAME AVILA
CARRERA 69 K No. 77-48 PISO 1
BARRIO LAS FERIAS
TELEFONO. 3005675814
CIUDAD



REF RESPUESTA SDM 55268/2020
55269/2020

Señor JOSE:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos No 11001000000023401957 de 29/04/2019 y 11001000000023446135 de 22/06/2019 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el uedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la a Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación

s, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía ya informó como causal de devolución NO EXISTE, tal como se muestra a continuación.

tipo y número de identificación

E / RAZON SOCIAL : JOSE ANTONIO ADAME AVILA
NUMERO DE DOCUMENTO : CEOULA CIUDADANIA - 79405203
DOE LA PERSONA : ACTIVA

cción

ón registrada en RUNT

n KR 69 K NO 67 - 48
o BOGOTÁ
4902048

Departamento BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico. ADAMIMUEBLES@HOTMAIL.COM
Teléfono móvil

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

[illegible][illegible]

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No 123 DEL 2019-05-15 y 127 DEL 2019-07-08

“ Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)”

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 744152 de fecha 07/03/2019 y 942863 de 08/3/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

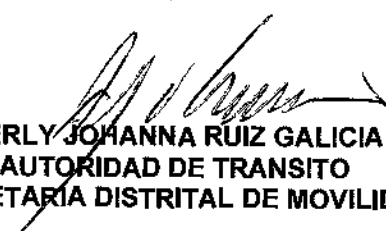
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No 58425.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto ABG KAREN GARCIA

Bogotá D.C. 18 de marzo de 2020
SDM-SC-58421/2020

Señor (a)
JOSE ANTONIO ADAME AVILA
CARRERA 69 K No 77-48 PISO 1
BARRIO LAS FERIAS
TELEFONO. 3005675814
CIUDAD

REF. RESPUESTA SDM 55268/2020
55269/2020

Señor JOSE

La Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos No 11001000000023401957 de 29/04/2019 y 11001000000023446135 de 22/06/2019 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3 Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados.. " No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A, mediante guía de entrega informó como causal de devolución NO EXISTE, tal como se muestra a continuación.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	JOSE ANTONIO ADAME AVILA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	CEDULA CIUDADANÍA - 79405203
ESTADO DE LA PERSONA	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección	KR 69 K NO 67 - 48	Departamento	BOGOTÁ D.C.
Municipio	BOGOTÁ	Correo Electrónico	ADAMIMUEBLES@HOTMAIL.COM
Teléfono	4902048	Teléfono móvil	

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información. Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
POSTEX-PRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha Rec. Admisión: 30/04/2010 11:53:45
Orden de servicio: 11247041 Y6226173701C0

Remitente: Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos)
Dirección: Calle 13 # 37 - 35 NIT: C.C.T. 1890099001
Referencia: 11901000000034401957 Teléfono: 3645468 EXT 5370 Código Postal: 11011000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111567

Destinatario: Nombre/Razón Social: JOSE ANTONIO ADAME AVILARORRUBIO
Dirección: KR 69 K No 57 - 48 Código Postal: 111831252 Código Operativo: 1111568
Tel: 43625490 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores: Peso Físico(gms): 200 Dico Contenedor: -
Peso Volumétrico(gms): 5
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: 52.000
Valor Flete: 52.000
Costo de manejo: 50
Valor Total: 52.000

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causas Devoluciones: RE: Rehusado, No aceptado, No recibido, No reconocido, Dirección errada. Causa: No contactado, Fallado, Aportado Cliente, Fuente Mayor.

Fecha de entrega: 30/04/2010
Distribuidor: Hector U.
C.C. 142.152

1111 509
C/C 69 de 67-46
a 67-456

1111 587
UAC CENTRO
CENTRO A

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
POSTEX-PRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha Rec. Admisión: 25/06/2010 10:25:16
Orden de servicio: 12885521 Y6231967426C0

Remitente: Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos)
Dirección: Calle 13 # 37 - 35 NIT: C.C.T. 1890099001
Referencia: 1190100000007344x135 Teléfono: 3645468 EXT 5370 Código Postal: 11011000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111567

Destinatario: Nombre/Razón Social: JOSE ANTONIO ADAME AVILARORRUBIO
Dirección: KR 69 K No 57 - 48 Código Postal: 111831252 Código Operativo: 1111568
Tel: 43625490 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores: Peso Físico(gms): 200 Dico Contenedor: -
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: 50
Valor Flete: 57.000
Costo de manejo: 50
Valor Total: 50

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causas Devoluciones: RE: Rehusado, No aceptado, No recibido, No reconocido, Dirección errada. Causa: No contactado, Fallado, Aportado Cliente, Fuente Mayor.

Fecha de entrega: 26/06/2010
Distribuidor: Cristian Sanchez
C.C. 1070600910

1111 509
Arriada en 46-156
noviembre

1111 587
UAC CENTRO
CENTRO A

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No 123 DEL 2019-05-15 y 127 DEL 2019-07-08.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retro del aviso ()

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No 744152 de fecha 07/03/2019 y 942863 de 08/3/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017

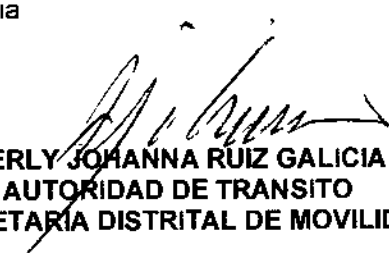
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No 58425.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto ABG KAREN GARCIA

Bogotá D.C. 18 de marzo de 2020
SDM-SC-58425/2020

Doctora:

IVY JDHANA SEPULVEDA AGUIRRE

Dirección de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

E S D.

**REF: REMISIDN RADICADO SDM 55268/2020
55269/2020**

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en 18 folios el oficio de la referencia, contenido de la solicitud de "prescripción y revocatoria del mandamiento de pago", impetrada por el (la) señor (a) **JOSE ANTONIO ADAME AVILA** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No 79.405.203.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó ABG KAREN GARCIA

Anexo SDM 55268/2020

55268/2020

Copia JOSE ANTONIO ADAME AVILA

CARRERA 69 K No 77-48 PISO 1

BARRIO LAS FERIAS

TELÉFONO 3005675814

CIUDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18682

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-0/ JOSE ANTONIO ADAME AVILA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-58421 d el 18 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

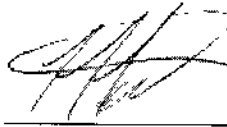
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

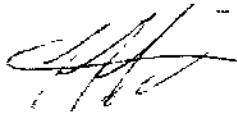
0.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró. MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.